

SECCIÓN :	08	INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO GESTOR :	04	D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL
PROGRAMA:	432.20	URBANISMO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

#### PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- No todo el territorio de la Comunitat Valenciana se encuentra regulado por planes generales. Parte del territorio sigue regulándose por planeamiento urbanístico ligado a normativas urbanísticas obsoletas (Normas Subsidiarias y Delimitación de Suelo Urbano). En la actualidad hay municipios que están ya tramitando un nuevo Plan General para adaptarse a la normativa urbanística, territorial y ambiental vigente. La Conselleria continúa realizando un esfuerzo para subvencionar a los municipios con menos medios económicos que aún no cuentan con planeamiento general adaptado a una legislación urbanística y territorial más avanzada, como es la actual. Se pretende implantar en la planificación urbanística municipal los principios de calidad de vida y sostenibilidad (conseguir un desarrollo económico compatible con la preservación de los valores naturales y culturales, y la calidad del entorno urbano, para beneficio y disfrute de toda la ciudadanía); integración territorial (relación con el medio físico, las infraestructuras y los procesos urbanos a escala supramunicipal). Se deben hacer efectivos los principios de sostenibilidad y calidad de vida de la ciudadanía, con transparencia, publicidad y seguridad jurídica, que informan la legislación urbanística valenciana y su desarrollo reglamentario.
- 2.- Avanzar en el campo de la información urbanística, mediante la utilización de las nuevas tecnologías, con el fin de lograr una mayor transparencia y agilidad en la tramitación de los procesos urbanísticos.
- 3.- El marco legal vigente, que abarca el ordenamiento urbanístico y territorial a la vez, exige un alto grado de conocimientos técnicos por los sectores profesionales implicados.
- 4.- Potenciar los objetivos del desarrollo sostenible en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

#### OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Se pretende impulsar y agilizar la tramitación de Planes Generales adaptados a la normativa urbanística, territorial y ambiental vigente.
- 1.2.- Con la adaptación del planeamiento a la normativa urbanística vigente se pretende integrar en la ordenación urbanística y territorial de la Comunitat Valenciana, los principios de sostenibilidad y calidad de vida.
- 1.3.- Agilizar la tramitación de los expedientes urbanísticos, con el objeto de contribuir a la generación de empleo y riqueza en la actual coyuntura económica.
- 1.4.- Seguimiento de los mecanismos de gestión territorial y urbanística en virtud del actual marco legislativo.
- 1.5.- Colaborar con los poderes locales, regionales, estatales y europeos en la implantación de políticas territoriales y estrategias de planificación urbana, así como cooperar con otros agentes nacionales y extranjeros para intercambiar buenas prácticas en materia de planificación urbanística.
- 2.1.- Establecimiento y desarrollo de mecanismos y herramientas para los planificadores que permitan un fácil acceso a los datos de naturaleza medioambiental, cultural, paisajística, de planeamiento vigente y en tramitación que permitan considerar tales condiciones como punto de partida de su trabajo e incremento de la cantidad en la planificación y diseño urbano.
- 2.2.- Impulsar los procesos de participación de las/os ciudadanos-propietarios de suelo o no- en los procedimientos urbanísticos y ambientales facilitando el acceso a la información de los procedimientos administrativos, tanto municipales como autonómicos, y suscitando la participación activa en la toma de decisiones.
- 3.1.- Facilitar la comprensión y el conocimiento del marco jurídico a operadores urbanísticos públicos y privados.
- 4.1.- Conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

#### PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Finalizar dentro de los presupuestos de 2015 las subvenciones concedidas a los municipios al amparo de distintas órdenes para la redacción del documento de Plan General.
- 1.2.1.- Proponer instrucciones, órdenes y circulares que desarrollen y concreten las disposiciones normativas en materia de planificación urbanística, y evaluación ambiental y territorial.
- 1.2.2.- Asesoramiento y emisión de documentos sobre la tramitación urbanística y ambiental de los instrumentos de ordenación del territorio y urbanística.
- 1.3.1.- Disponer de los medios materiales necesarios para agilizar los trámites de los expedientes urbanísticos y de evaluación ambiental.
- 1.3.2.- Gestión del archivo documental histórico de la Dirección General.
- 1.4.1.- Puesta en marcha del Registro Autonómico de Instrumentos de Planificación Urbanística, incluyendo la recopilación y registro de todos los documentos de planeamiento urbanístico vigente en la Comunitat. Rasterización de documentos para su posterior integración en el SIT.
- 1.5.1.- Colaboración interadministrativa para la elaboración de proyectos, formulación de indicadores y suministro de información.
- 1.5.2.- Colaboración interinstitucional con colegios profesionales, universidades, asociaciones empresariales, etc., para la difusión del marco normativo y nuevas prácticas de planificación.
- 2.1.1.- Actualización permanente de la información urbanística al servicio del sistema de información territorial.
- 2.2.1.- Facilitar el acceso del ciudadano a la información territorial a través de medios telemáticos.
- 3.1.1.- Divulgación de cambios normativos, jornadas, publicaciones, etc.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 08 INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE  
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE  
CENTRO GESTOR : 04 D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL  
PROGRAMA: 432.20 URBANISMO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

3.1.2.- Asesoramiento a los ayuntamientos en la aplicación de la normativa urbanística y evaluación ambiental y territorial y coordinar las iniciativas municipales con la política territorial, ambiental y paisajística de la Generalitat.  
4.1.1.- Estudio, análisis, desarrollo y emisión de documentos que garanticen la integración de los aspectos ambientales en la aprobación de Planes y proyectos, número de documentos resueltos, declaraciones de impacto, evaluaciones ambientales.